

CERTIFICADO N° 143 /

MAT.: informe emanado del Gobierno Regional de Los Lagos, sobre la respuesta referida a la **DIA "PISCICULTURA SAN PABLO"**.

ACUERDO N° 11 – 16

PUERTO MONTT, 08 de junio de 2023

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, en su calidad de Ministro de Fe, certifica en conformidad a la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que el Consejo Regional de Los Lagos, en Sesión Ordinaria N°11 celebrada el día miércoles 07 de junio de 2023, en dependencias del Salón Azul, Ed. CAR. de la ciudad y comuna de Puerto Montt.

VISTO:

El Informe de las Comisiones Provinciales Osorno, Llanquihue, Chiloé y Palena conjunta del Consejo Regional de Los Lagos en sesión plenaria.

Según lo previsto en los Artículos 8° y 9° de la Ley N° 19.300 y el Art. 22 Ley de la LOC N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

El Informe emanado del Gobierno Regional de Los Lagos, sobre la materia, cuyo texto íntegro se añade como anexo del presente acuerdo.

La Propuesta del Sr. Gobernador Regional de Los Lagos

ACUERDA:

Aprobar, por unanimidad, el informe emanado del Gobierno Regional de Los Lagos, sobre la respuesta referida a la **DIA "PISCICULTURA SAN PABLO"**, cuyo texto íntegro se añade como anexo del presente acuerdo.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 20 votos a favor, correspondientes al Gobernador Regional Sr. Patricio Vallespín L, y a las consejeras y consejeros asistentes: María Angélica Barraza A, Andrea Iturriaga H, Alexis Casanova C, Francisco Reyes C, Francisco Paredes M, José Luis Muñoz U, Rodrigo Arismendi V, Ricardo Kuschel S, Rodrigo Wainraihgt G, Cristian Vargas Y, Patricia Rada S, Juan Cárcamo C, Cesar Negrón B, Nelson Águila S, Francisco Cárcamo H, Andrés Ojeda C, Roberto Soto E, y Fernando Hernández T.

DE LO QUE DOY FE



MARCELA ALARCÓN OJEDA
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
CONSEJO REGIONAL DE LOS LAGOS

MAO/MAO

Distribución:

- Gobernador Regional
- Sres. Consejeros Regionales
- Jefa División Planificación y Desarrollo Regional GORE Los Lagos
- Archivo CORE

**Pronunciamento Gobierno Regional de Los Lagos
DIA "PISCICULTURA SAN PABLO"**

<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2023/05/18/2df8-6b93-46ea-bfa3-8c8765d920c9>

1.- El Proyecto ingresado:

Nuevo	Reingresa	Adenda
	x	

2.- Servicios consultados a para evaluación ambiental:

CONADI, Región de Los Ríos
CONADI, Región de Los Lagos
CONAF, Región de Los Lagos
CONAF, Región de Los Ríos
Consejo de Monumentos Nacionales
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
Corporación Nacional Forestal, Dirección Ejecutiva
DGA, Región de Los Lagos
DGA, Región de Los Ríos
Dirección de Obras Hidráulicas
Dirección de Vialidad, Región de Los Lagos
Dirección de Vialidad, Región de Los Ríos
Dirección General de Aguas
Dirección General de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad
División de Normas, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones
DOH, Región de Los Lagos
DOH, Región de Los Ríos
Ministerio de Bienes Nacionales
Ministerio de Vivienda y Urbanismo
SAG, Región de Los Lagos
SAG, Región de Los Ríos
SEC, Región de Los Lagos
SEC, Región de Los Ríos
SEREMI de Agricultura, Región de Los Lagos
SEREMI de Agricultura, Región de Los Ríos
SEREMI de Bienes Nacionales, Región de Los Lagos
SEREMI de Bienes Nacionales, Región de Los Ríos
SEREMI de Desarrollo Social y Familia, Región de Los Lagos
SEREMI de Desarrollo Social y Familia, Región de Los Ríos
SEREMI de Energía, Región de Los Lagos
SEREMI de Energía, Región de Los Ríos
SEREMI de Salud, Región de Los Lagos
SEREMI de Salud, Región de Los Ríos
SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, Región de Los Lagos
SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, Región de Los Ríos
SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Los Lagos
SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Los Ríos
SEREMI Medio Ambiente, Región de Los Lagos
SEREMI Medio Ambiente, Región de Los Ríos
SEREMI MOP, Región de Los Lagos
SEREMI MOP, Región de Los Ríos
SERNAGEOMIN, Zona Sur (Región de los Ríos)
Servicio Agrícola y Ganadero, Dirección Nacional
Servicio Nacional de Geología y Minería
Servicio Nacional Turismo
Servicio Nacional Turismo, Región de Los Lagos
Servicio Nacional Turismo, Región de Los Ríos
Subsecretaría de Agricultura

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
 Subsecretaría de Salud Pública, Ministerio de Salud
 Subsecretaría del Medio Ambiente
 Superintendencia de Electricidad y Combustibles
 Superintendencia de Servicios Sanitarios

3.- Relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley Nº 20.417 Art. 9º ter.

Estrategia Regional de Desarrollo, Región de Los Lagos

Eje Estratégico	Vinculación con el Proyecto
Desarrollo turístico sustentable	El Proyecto realizará un uso sustentable del borde río y de los recursos hídricos del río Pilmaiquén, esto a través del uso de tecnologías de bajo impacto ambiental, con el objetivo de ser compatible con otros usos del territorio que se desarrollen en la zona, como la pesca y otras actividades recreativas.
Acceso a capacitación en emprendimiento y áreas prioritarias	El Proyecto puede generar empleo para los habitantes de la región
Protección del patrimonio natural	El Proyecto posee relación con este objetivo, ya que el titular se compromete en el Capítulo 5 "Compromisos Ambientales Voluntarios", a realizar los siguientes monitoreo de variables: <ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo de la Calidad del agua del río Pilmaiquén • Monitoreo Arqueológico • Monitoreo de Fauna Íctica Dichos monitoreos permitirán generar información sobre aquellas variables ambientales, y esta información se encontrará disponible de manera pública para quien la requiera

Política Regional de Turismo

Eje Estratégico	Vinculación con el Proyecto
Eje estratégico de Medio Ambiente	El Proyecto posee relación con este eje estratégico. A través del levantamiento de los distintos componentes ambientales, el Titular identifica los atributos ambientales de valor en el entorno del Proyecto y la ausencia de impactos significativos que requieran su ingreso como EIA. Adicionalmente, como forma de evitar la posibilidad de generar afectaciones, y velar por la conservación de ciertos atributos del Medio Ambiente, se proponen algunos Compromisos Ambientales Voluntarios en el Capítulo 5 de la presente DIA

Conclusión:

El titular realiza la vinculación del proyecto con los instrumentos de planificación de nivel regional, identificando algunas convergencias. En el caso de la ERD 2030 es prioritario que el titular mencione la relación que el proyecta pueda generar con los objetivos Cohesión e Identidad Territorial, abordando las implicancias que éste pueda presentar en el territorio y su comunidad.

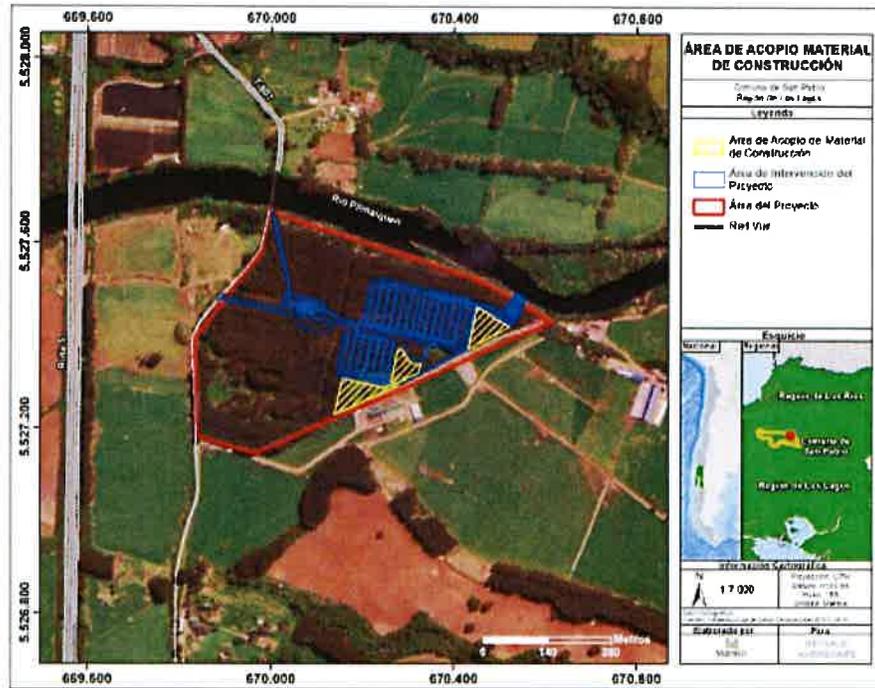
Por lo anterior, el Gobierno Regional presenta observación al determinado proyecto.

CRC/ rma
Puerto Montt, junio 2023

Resumen Expediente D.I.A

Proyecto	PISCICULTURA SAN PABLO
Titular	Desarrollos Acuícolas San Pablo SpA
Fecha límite de pronunciamiento DIA	13 de junio 2023
Representante Legal	Francisco José López Herrera
Tipo de Proyecto	Producción anual de engorda de peces 8 ton o cultivo de microalgas y/o juveniles de otros recursos hidrobiológicos que requieran el suministro y/o evacuación de aguas de origen continental, marina o estuarina, cualquiera sea su producción anual.
Inversión	10.000.000 US
Descripción del Proyecto	<p>El Proyecto Piscicultura San Pablo consiste en la construcción y operación de un centro de cultivo (Piscicultura) de flujo abierto para una producción máxima anual de 2.622 ton/año de salmónidos a cosecha. El Proyecto considera la implementación de 108 estanques de 350 m3 cada uno, con una capacidad instalada de 37.800 m3, para la crianza de salmónidos desde 3 hasta 250 gramos de peso promedio, con una proyección de generación anual de biomasa de 3.614 ton/año (850 Ton stock + 2.622 ton/año de biomasa a cosecha + 142 ton/año mortalidad proyectada).</p> <p>Se considera como especies objetivo el grupo de especies salmónidos, principalmente: Salmón del Atlántico (<i>Salmo salar</i>), Trucha Arcoíris (<i>Oncorhynchus mykiss</i>) y Salmón Coho (<i>Oncorhynchus kisutch</i>), en el cual se desarrollarán el cultivo de alevines hasta smolt, en ciclo abierto.</p> <p>El centro de cultivo será de flujo abierto, requiriendo 10 m3/s de agua (en periodo peak) para mantener los procesos de cultivo. El Proyecto considera el abastecimiento de agua dulce desde un derecho de aprovechamiento de aguas de carácter no consuntivo desde el Río Pilmaiquén otorgado por Res DGA 196/08 por 10.000 lt/seg (10 m3/s).</p> <p>La captación de agua será a través de una bocatoma de captación lateral emplazada perpendicularmente con respecto al sentido de escurrimiento del río, y fuera del cauce natural de este, por lo que no se considera intervención del lecho ni de la sección de escurrimiento de este.</p> <p>Además de las estructuras de producción, el Proyecto considera un sistema de tratamiento de riles con rotofiltros y desinfección de efluentes, y silos de mortalidad de uso exclusivo del Proyecto.</p> <p>El área donde se emplaza el Proyecto corresponde a una plantación de especies exóticas (<i>Eucaliptus nitens</i>) que está en edad de cosecha. Se considera la corta de 5,86 ha de eucaliptus para el despeje del área de emplazamiento del Proyecto. La franja del borde río no será intervenida, manteniendo una franja de 50 m de bosque de eucaliptus que servirá de barrera visual para el Proyecto.</p>
Objetivo	El Proyecto considera la implementación y operación de un centro de producción anual a cosecha de 2.622 ton/año de salmónidos de 250 gramos de peso promedio (smolt), cultivados en estanques emplazados en un terreno de propiedad privada en tierra.
Localización	El Proyecto se localizará en la comuna de San Pablo, Provincia de Osorno, Región de Los Lagos. El Proyecto se emplazará en un terreno privado al interior del Fundo conocido como Pilmaiquén II, ROL 101-28 e inscrito a Fs 295 N°261 del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de la ciudad de Osorno, y de propiedad de Desarrollos Acuícolas San Pablo SpA

Figura 1-15: Área de disposición del material removido



Fuente: Inversiones Metahue S.A

Mano de obra contratada	Fase	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima
	Construcción	30	40
	Operación	20	30
	Cierre o abandono	20	30